HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E	**Tipo de documento**	**Formato institucional**	**Código**	**TH-FRM-005**
	Nombre	**Acta de supervisión y/o interventoría**	**Versión**	**4.0**
	Área/proceso que lo genera	**Contratación**	**Fecha Aprob.**	**28/10/2022**
	Última actualización	**28/10/2022**	**Páginas**	**Página 1 de 3**

ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___x___
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	03		
FECHA	Septiembre del 2026		
PERIODO SUPERVISADO	SEPTIEMBRE		
CONTRATO №	26-2130.13.270		
OBJETO	Prestar sus servicios en la toma y lectura de endoscopias diagnostica, terapéutica, colonoscopia diagnostica y procedimientos terapéuticos con personal médico capacitado para tal actividad, previa programación entre el Hospital y el Contratista		
CONTRATISTA	JORGE JOHANNY RAMIREZ LONDOÑO		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de Diciembre del 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$ 60,000,000	**CDP:** 398	**RP:** 641
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 60,000,000**
ADICIONES	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 42,816,960
VALOR A PAGAR PERIODO	$ 14,263,690
SALDO POR EJECUTAR	**$ 17,183,040**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Toma y lectura de los exámenes, y sus resultados deberá entregarlos en medio impreso y magnético, y los elementos requeridos para tal fin corren por cuenta del CONTRATISTA.	El contratista realiza los respectivos procedimientos según los requerimientos del objeto contractual y las evidencias mediantes registros físicos y magnéticos, de igual forma diligencia los respectivos formatos institucionales.
2	Presentar informes de actividades solicitados por el supervisor del presente Contrato.	El contratista presenta informe mensual de actividades realizadas, las cuales se verifican mediante SIFAS y envió de reportes al supervisor. Para el mes de Julio se realizaron por parte del contratista: - 35 Endoscopias - 16 Colonoscopias
3	Atender los requerimientos del sistema de información del Hospital con fines estadísticos, legales y de facturación.	El contratista atiendo los requerimientos en materia de suministro de información.

4	Atender y cumplir oportunamente las recomendaciones y requerimientos impartidos por las áreas de Auditoría Médica y de Garantía de la Calidad.	El contratista atiende positivamente las recomendaciones y requerimientos efectuados en la institución en pro de mejorar la calidad en los servicios.
5	Conocer y aplicar las Guías de Atención y Normas Técnicas del Ministerio de la Protección Social y las Guías de Manejo y Protocolos adoptados por el HOSPITAL en cada uno de los servicios. EN CASO QUE EL PROFESIONAL DECIDA NO SEGUIR LOS PROTOCOLOS QUE ESTABLEZCA LA ENTIDAD; ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE AJUSTAR LOS MISMOS A LOS UTILIZADOS POR ÉL Y ADEMÁS SOCIALIZARLOS CON LA INSTITUCIÓN, CASO EN EL CUAL DEBERÁ ASUMIR ÍNTEGRAMENTE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA QUE SE DERIVE DE SU CONDUCTA.	El contratista conoce y aplica las Guías de Atención y Normas Técnicas del Ministerio de la Protección Social y las Guías de Manejo y Protocolos adoptados por el HOSPITAL.
6	Participar en las actividades a desarrollar que hagan parte del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, incluyendo sesiones de educación continuada programadas e implementación de procesos tendientes al logro de la acreditación institucional.	N/A
7	En todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población informar con premura sobre las enfermedades de notificación obligatoria, diligenciando las fichas correspondientes.	En el ejercicio de su actividad el contratista conoce los posibles riesgos que se pueden presentar en el trato de cualquier patología, dar a conocer a su previa notificación antes de cualquier intervención.
8	En el evento que por su actuación se desvíe del cumplimiento del objeto contractual y por cuya razón las respectivas facturas de cobro sean glosadas o imposibles de cobrar total o parcialmente, o se demuestre ausencia o déficit en la adherencia a las Guías, Normas o protocolos de Manejo adoptados por la Entidad, el profesional contratista asumirá bajo su responsabilidad los valores correspondientes, para lo cual autoriza a la entidad contratante para que estos le sean descontados de las sumas existentes a su favor.	El contratista conoce las tarifas de los servicios prestados por la especialidad.
9	El profesional está en la obligación de cumplir con el debido manejo se la Historia Clínica y de cumplir con todas los requisitos de la Garantía de la calidad, así como con el adecuado manejo de los equipos, los cuales en caso de ser dañados por este se le cobrarán con cargo al presente contrato.	El contratista conoce y actúa de forma correcta en la utilización de elementos o instrumento de la institución.
10	Igualmente el profesional debe cumplir con las directrices generales de la Institución las cuales se den a través de la supervisión o desde la Gerencia de la entidad, sin que ello signifique subordinación ni dependencia.	El contratista conoce y sigue las directrices generales de la institución y del servicio al que pertenece.

11	De igual forma el profesional no podrá permitir que su sello como especialista sea manejado por una persona diferente a él; ya que este sello es personal e intransferible.	El contratista cumple
12	El contratista cubrirá el servicio según cronograma y necesidades del Hospital.	El contratista cumple con los horarios y turnos correspondientes según las directrices de la institución y necesidades del servicio.
13	El contratista se compromete a asistir y a participar de todas las capacitaciones programadas por la institución a las cuales sea convocado.	N/A
14	EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: jorgerl78@hotmail.com, de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.	El contratista responde de forma atenta a las notificaciones enviadas por este medio.
15	El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.	El contratista conoce el código y lo aplica en su entorno profesional.

Enunciar anexos: Informe, factura FESI 175, pago de seguridad social N° 9511359038 y demás anexos

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.



RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS
CC: 19.355.444
SUPERVISOR

Original: Área de Contratación.